



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores



FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2015

CIRCULAR N° 31/DGA/2015

ANEXO: [Oficio 600-04-03-2015-61294 del SAT.](#)

CONTENIDO:

RELEVANTE ACUERDO ENTRE AMDA Y EL SAT PERMITIRÁ LA DEDUCCIÓN DE 8 MIL FACTURAS DE ADQUISICIÓN DE AUTOS USADOS EN EL EJERCICIO 2014.

Estimados asociados:

El pasado viernes 21 de agosto recibimos en la AMDA la confirmación de criterio a una importante consulta sobre la problemática planteada por **300 distribuidores que no lograron obtener un Comprobante Fiscal Digital sobre más de 8 mil operaciones de adquisición de autos seminuevos.**

Las negociaciones para lograr una respuesta favorable a lo anterior se iniciaron en el mes de marzo de 2015, mes en el cual AMDA fue notificada de la contingencia fiscal que tenían estas distribuidoras.

Afortunadamente, las autoridades entendieron la contingencia y el SAT envía a la AMDA el oficio 600-04-03-2015-61294 (el cual se anexa a esta circular), fechado el 19 de agosto de 2015, dando una respuesta favorable a la situación que se les planteó, como sigue:

Primero: Se confirma el Criterio de AMDA "en razón de que resulta viable deducir las operaciones realizadas en el ejercicio de 2014, cuyo Comprobante Fiscal Digital fue emitido con posterioridad al 31 de enero de 2015, pero que el cambio de rol fue presentado a más tardar el 31 de enero de 2015.

Segundo. El SAT considera, **POR ÚNICA OCASIÓN**, que resulta procedente deducir las operaciones que no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital, listadas en el anexo 1 de su escrito de solicitud y que comprenden las operaciones de 300 distribuidores automotores, siempre que cuenten con la documentación a que se hace referencia en el oficio (parecida a la solicitada por el Código Fiscal de la Federación hasta el ejercicio 2013).



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores



Nos congratulamos de la respuesta favorable dada por el SAT a esta problemática, con lo cual ***desaparece una contingencia fiscal de \$360 millones de pesos para los 300 distribuidores automotores*** incluidos en la petición. Recomendamos a nuestros asociados tomar nota de la importancia del oficio recibido y de las operaciones que ampara.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, o directamente con:

Lic. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell.
Director General Adjunto